

8/57

B.

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de sesiones del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argandoña, don Enrique T. Galli, don Carlos Herrera y don Benjamín Villegas Basaribas,

Y resolvieron:

En atención a las dificultades surgidas en el traslado de los Juzgados en lo Comercial n°s. 1 y 4, de que da cuenta el oficio de la fecha del señor Presidente de la Cámara del fuero, prorrogar los feriados que acordó esta Corte el día 24 p.p.d. respecto de los Juzgados referidos en la siguiente forma:

- a) Para el Juzgado n° 1 hasta el día 30 del corriente.
- b) Para el Juzgado n° 4 hasta el día 3 del entrante mes de mayo.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Alfredo Orgaz

M. J. Argandoña

E. T. Galli

C. Herrera

B. Villegas Basaribas

(F.M.)